



|   |                         |
|---|-------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 170524/ASO/050  |                         |
| <b>CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 17/05/2024   | <b>BOUC:</b> 17/05/2024 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A   |                         |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO  |                         |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO   |                         |
| <b>FACULTAD:</b> DERECHO  |                         |
| <b>NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS:</b> Ilícitos Financieros y Tributarios, Sistema Tributario Español   |                         |
| <b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, otros funcionarios públicos con experiencia en la aplicación del sistema tributario. |                         |

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

**1º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3:

|   |
|---|
| 1. Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6)  |
| <b>1.1. Abogada/o, Abogado/a del Estado, Inspector/a de Hacienda, Magistrado/a, todos ellos relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> 0,3 puntos por año de experiencia  |
| <b>1.2. Otros funcionarios públicos relacionados con las necesidades docentes de la plaza:</b> 0,2 puntos por año de experiencia  |
| 2. Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3)   |
| <b>2.1. Docencia relacionada con las necesidades docentes de la plaza:</b><br>- Entre 1 y 3 cursos académicos: 1 punto.<br>- Entre 3 y 10 cursos académicos: 1,5 puntos.<br>- Más de 10 cursos académicos: 2 puntos.              |
| <b>2.2. Publicaciones relacionadas con las necesidades docentes de la plaza:</b><br>- Monografías: 0,2 puntos c/u.<br>- Capítulos en obras colectivas: 0,1 puntos c/u.<br>- Artículos en revistas especializadas: 0,1 puntos c/u. |
| 3. Otros méritos (0-1)  |
| Doctorado en Derecho relacionado con el área de conocimiento: 0,2 puntos.   |
| Acreditación de ANECA para cuerpos docentes en el área de conocimiento: CU 0,5 puntos; PTU 0,3 puntos, PPL/PCD 0,1 punto; PAD 0,05 punto.   |
| Ponencias en congresos y jornadas relevantes relacionadas con las necesidades docentes de la plaza: 0,1 puntos por ponencia.  |
| Beca de formación personal investigador relacionada con el área de conocimiento: 0,2 puntos.  |



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Se valorarán la claridad en la exposición de los méritos curriculares, así como la coherencia de las respuestas, ambas en relación con las necesidades docentes específicas del concurso.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: Miguel Ángel Martínez Lago

Firmado: Alejandro Zubimendi Cavia